



AÑO 2022

LOTE 2- Días de embargo

El apartado 3.3.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato centralizado del servicio de agencia de viajes, Alojamiento, establece que:

*El número de habitaciones indicado en la oferta de la agencia durante la licitación para las localidades especificadas en ella (en adelante, habitaciones garantizadas) se asegurará para todos los días de domingo a jueves **excepto durante los diez días de embargo que anualmente la adjudicataria podrá establecer en cada una de las localidades señaladas en cada lote, o la parte proporcional correspondiente si el periodo de tiempo de prestación del servicio es inferior a los doce meses.** La adjudicataria deberá informar, con una antelación de al menos dos meses al inicio del año de aplicación, salvo en el caso del primer año de prestación de servicio que se hará antes de la finalización del primer mes de contrato, al órgano de contratación de los días que hayan establecido como excepción.*

La garantía de habitación dentro del número ofertado por la agencia en la licitación aplicará siempre y cuando la confirmación del servicio se realice como mínimo cinco días antes del primer día de prestación del servicio, en caso de hoteles en territorio nacional, y siete días en caso de hoteles en el extranjero

Los días de embargo establecidos por la adjudicataria para el 2022 son:



| LOCALIDAD | DÍAS |
|-----------|---|
| MADRID | 29/06/2022 18/09/2022 19/09/2022 20/09/2022 21/09/2022 5/10/2022 6/10/2022 |
| BARCELONA | 4/09/2022 5/09/2022 15/11/2022 16/11/2022 17/11/2022 29/11/2022 30/11/2022 |
| SEVILLA | 7/06/2022 8/09/2022 5/10/2022 6/10/2022 15/11/2022 16/11/2022 17/11/2022 |
| PARÍS | 13/06/2022 14/06/2022 15/06/2022 16/06/2022 9/10/2022 10/10/2022 11/10/2022 |
| BRUSELAS | 12/09/2022 13/09/2022 14/09/2022 17/10/2022 18/10/2022 19/10/2022 8/11/2022 |



AÑO 2023

LOTE 2- Días de embargo

El apartado 3.3.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato centralizado del servicio de agencia de viajes, Alojamiento, establece que:

*El número de habitaciones indicado en la oferta de la agencia durante la licitación para las localidades especificadas en ella (en adelante, habitaciones garantizadas) se asegurará para todos los días de domingo a jueves **excepto durante los diez días de embargo que anualmente la adjudicataria podrá establecer en cada una de las localidades señaladas en cada lote, o la parte proporcional correspondiente si el periodo de tiempo de prestación del servicio es inferior a los doce meses.** La adjudicataria deberá informar, con una antelación de al menos dos meses al inicio del año de aplicación, salvo en el caso del primer año de prestación de servicio que se hará antes de la finalización del primer mes de contrato, al órgano de contratación de los días que hayan establecido como excepción.*

La garantía de habitación dentro del número ofertado por la agencia en la licitación aplicará siempre y cuando la confirmación del servicio se realice como mínimo cinco días antes del primer día de prestación del servicio, en caso de hoteles en territorio nacional, y siete días en caso de hoteles en el extranjero

Los días de embargo establecidos por la adjudicataria para el 2023 son:



| LOCALIDAD | DÍAS |
|-----------|--|
| MADRID | 17/01/2023 24/04/2023 25/04/2023 26/04/2023 03/10/2023 04/10/2023 22/10/2023 23/10/2023 24/10/2023 |
| BARCELONA | 29/01/2023 30/01/2023 31/01/2023 01/02/2023 24/04/2023 25/04/2023 26/04/2023 23/10/2023 24/10/2023 25/10/2023 |
| SEVILLA | 16/04/2023 17/04/2023 18/04/2023 23/04/2023 24/04/2023 25/04/2023 04/05/2023 19/06/2023 20/06/2023 27/09/2023 |
| PARÍS | 23/01/2023 24/01/2023 25/01/2023 27/02/2023 28/02/2023 15/05/2023 16/05/2023 17/05/2023 11/10/2023 23/11/2023 |
| BRUSELAS | 26/02/2023 20/03/2023 21/03/2023 22/03/2023 11/09/2023 12/09/2023 13/09/2023 10/10/2023 11/11/2023 12/11/2023 |